



MLC/egd

000357

EXENTA

CREA LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN DEL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.-

604

SANTIAGO, 17 FEB 2004

Nº _____ / VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 6 y 7
letras d) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada
por la Ley Nº 19.283; lo señalado en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 18.575,
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo
indicado en el Decreto Supremo Nº 35, de 5 de junio de 2002, del Ministerio de
Agricultura y la Resolución Nº 1147, de 28 de abril de 2000, de este Servicio; lo
indicado en la resolución Nº 55, de 24 de enero de 1992, cuyo texto refundido,
coordinado y sistematizado se fijó por resolución Nº 520, de 15 de noviembre de
1996, y en sus modificaciones posteriores, todas de la Contraloría General de la
República; las facultades que invisto como Director Nacional Subrogante de la
Institución.

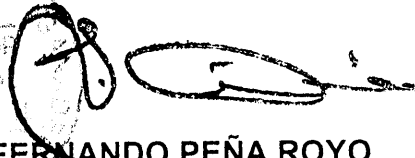


RESUELVO:

1.- CREASE la Unidad de Acreditación del
Servicio Agrícola y Ganadero, con dependencia directa del Departamento de
Planificación y Desarrollo Estratégico.

2.- DÉJASE establecido que la decisión que
precede no significa creación de nuevos cargos, ni mayores gastos en esta
Repartición.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.


FERNANDO PEÑA ROYO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

Transcríbase a:

Dirección Nacional
Todos los Departamento SAG
Subdepto. Registro y Dotación de Personal
Todas las Direcciones Regionales SAG
Oficina de Partes/Archivos.

